

Gordillo & Asociados

ESTUDIO JURIDICO

OFICINA: Edificio VALLADOLID, Paéz 370 y Robles, Of. 702
Teléfonos: 568218 - 504123 y Telefax: 504123
Email: ngordillo@andinanet.net
QUITO - ECUADOR

12831

25.04.03

Quito, a 22 de abril del 2003

Enrique
25 ABR. 2003

146

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

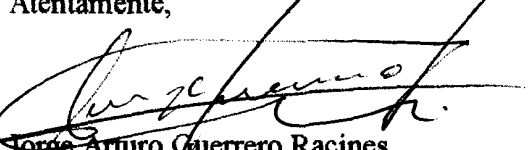
De mi consideración:

JORGE ARTURO GUERRERO RACINES, en mi calidad de Gerente General y representante legal de MARKET POINT COMPAÑIA LIMITADA, cuyo expediente es el N° 92120, a usted atentamente manifiesto:

Para los fines legales consiguientes, adjunto la tercera copia certificada debidamente inscrita de la escritura pública de cesión de participaciones que realiza la socia señora Martha Hipatia Pareja García a favor de los socios señores Carlos Manuel Ruales Mantilla y Jorge Arturo Guerrero Racines, todos de nacionalidad ecuatoriana.

La mencionada escritura pública se otorgó el 13 de marzo del año 2003 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el 15 de abril del 2003.

Atentamente,


Jorge Arturo Guerrero Racines
GERENTE GENERAL

OK
CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA Y DE VALOR NOMINAL
2003.04.25

2003 ABR 25 A 11:29

gjf

de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:-** En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen, por una parte, la señora Martha Hipatia Pareja García, de estado civil viuda, por sus propios derechos, en calidad de cedente; y por otra, los señores Carlos Manuel Ruales Mantilla y Jorge Arturo Guerrero Racines, por sus propios derechos, en calidad de cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad y hábiles conforme a la Ley.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) MARKET POINT COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de Octubre del dos mil uno ante la Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del cantón Quito, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiuno de diciembre del mismo año. b) La Junta General Universal de Socios de MARKET POINT COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el veintiuno ~~de febrero del dos mil tres,~~ autorizó a la señora Martha Hipatia Pareja García la cesión de sus ciento treinta y seis participaciones que tiene fíncadas en la compañía, a favor de los señores Carlos Manuel Ruales Mantilla y Jorge Arturo Guerrero Racines.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, la señora Martha Hipatia Pareja García, cede y transfiere por valor recibido sus ciento treinta y seis participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que tiene

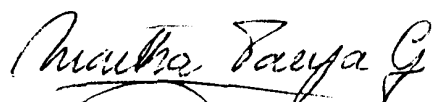
**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

fincadas en MARKET POINT COMPAÑÍA LIMITADA, de la siguiente manera: a favor del señor Carlos Manuel Ruales Mantilla sesenta y ocho participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y a favor del señor Jorge Arturo Guerrero Racines sesenta y ocho participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- **CUARTA.-** La cedente señora Martha Hipatia Pareja García, declara en forma expresa que la presente transferencia de participaciones, realizada en la forma indicada en la cláusula anterior, comprende también la cesión de toda clase de derechos, participaciones, frutos, utilidades, compromisos y obligaciones, etc., que pudiera tener en todo tiempo y por cualquier título en la indicada compañía, a favor de los cesionarios señores Carlos Manuel Ruales Mantilla y Jorge Arturo Guerrero Racines.- **QUINTA.- ACEPTACION:** Los cesionarios, dejan constancia que aceptan en todas y cada una de sus partes la transferencia de las participaciones, objeto de este contrato, por ser hecha en seguridad de sus intereses.- **SEXTA.- PRECIO:** El precio total de la presente cesión de participaciones es de ciento treinta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 136,00), que corresponde al valor total de las participaciones que se transfieren.- **SEPTIMA.- SOCIOS ACTUALES:** Consecuentemente los actuales socios de MARKET POINT COMPAÑÍA LIMITADA, son los siguientes: señor Carlos Manuel Ruales Mantilla con doscientas participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y señor Jorge Arturo Guerrero Racines con doscientas participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- **OCTAVA.-** Una vez autorizada y debidamente legalizada la presente escritura pública, se practicará en el Libro de Participaciones y Socios de MARKET POINT COMPAÑÍA LIMITADA

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

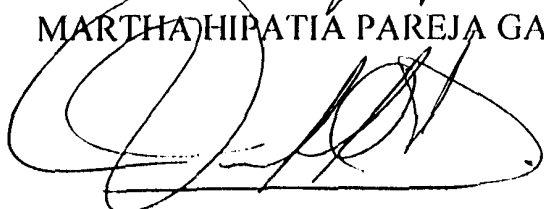


la inscripción de la transferencia de participaciones constante en la presente escritura, se anularán los certificados previamente expedidos y se extenderán los nuevos a favor del precitado cesionario, de conformidad con lo dispuesto en la Ley.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Remigio Rosero Navarrete, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos veintiuno del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



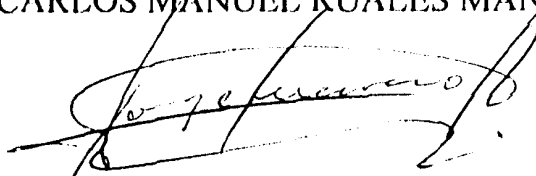
MARTHA HIPATIA PAREJA GARCIA

C.C. 170112651-6



CARLOS MANUEL RUALES MANTILLA

C.C. 170976649-5



JORGE ARTURO GUERRERO RACINES

C.C. 171021720-7

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (HAY UN SELLO).-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 170112651-6

PAREJA GARCIA MARTHA HIPATIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

06 OCTUBRE 1939

REG. CIVIL 007- 0467 01398 F

PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1939

Martha Pareja G.



ECUATORIANA***** V233313222

NACIONALIDAD INDO BACT
 VIUDO RAFAEL ERNESTO SERRANO R

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JORGE PAREJA
 HIPATIA GARCIA

QUITO 22/08/2002

22/08/2014

FORMA No. REN 0201391
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

134 0501
 NUMERO

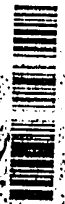
1701126516
 CEDULA

PAREJA GARCIA MARTHA HIPATIA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

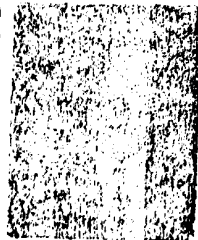
QUITO
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA




GUAYACINIA 1 JULIO 1977
GUERRERO LACINES HORCE ARTHUR
#1 JULIO 1977
FICHERO/QUITO/SANTA ELISA
12 055 08829
FICHERO/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 63

[Handwritten signature]

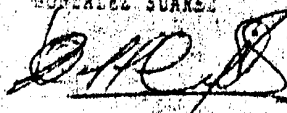


ECUADORIANA *****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
BRUNO ERNESTO GONZALEZ
FABOLA LACINES
QUITO 26/11/77
26/11.2009

0336568

[Handwritten signature]



ECUADORIANA 1170926483
 RUALES MANTILLA CARLOS MANUEL
 QUITO 11-02-71
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU
 13 364 1034
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 71


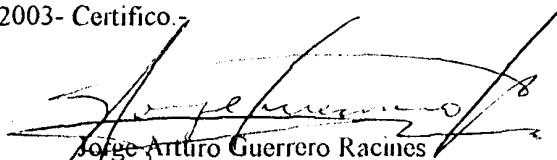

ECUADORIANA 1114180
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RAUL ALBERTO RUALES
 MARIA RIEDAD MANTILLA
 QUITO 8-05-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR





ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE MARKET POINT
COMPAÑIA LIMITADA., CELEBRADA EL DIA VIERNES 21 DE FEBRERO DEL 2003.-

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día viernes 21 de febrero del 2003, a las 10H30 en el domicilio principal de la compañía ubicado en la oficina N° 21 del Edificio María Victoria, situado en la Avenida República N° 700 y Pradera, se reúnen la señora Martha Hipatia Pareja García, socia, con 136 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, que representan la suma de US\$ 136; el señor Carlos Manuel Ruales Mantilla, socio, con 132 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, que representan la suma de US\$ 132,00; y el señor Jorge Arturo Guerrero Racines, socio, con 132 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, que representan la suma de US\$ 132,00. Total son 400 participaciones de US\$ 1,00 que representan la suma US\$ 400,00, que es el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, como se demuestra de la escritura pública correspondiente que se exhibe. Consecuentemente, los concurrentes deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual elaboran y aprueban, también por unanimidad, la siguiente agenda a tratarse en la presente sesión: ASUNTO UNICO: Autorización para transferencia de participaciones.- Preside la Junta el señor Carlos Manuel Ruales Mantilla y actúa como secretario el señor Jorge Arturo Guerrero Racines, titulares en dichas funciones.- A continuación se pasa a considerar el asunto único de la agenda, sobre el cual, la socia señora Martha Hipatia Pareja García solicita autorización para transferir sus 136 participaciones de la siguiente manera: a favor del socio señor Carlos Manuel Ruales Mantilla 68 y a favor del socio señor Jorge Arturo Guerrero Racines 68.- La Junta General, luego de considerar la petición, por unanimidad autoriza a la socia señora Martha Hipatia Pareja García la cesión de la totalidad de sus participaciones en la forma propuesta y detallada. Además la Junta dispone que el Gerente General, una vez que se haya celebrado la escritura pública correspondiente, inscriba dicha cesión en el Libro de Participaciones y Socios, así como anule los certificados anteriores y extienda los nuevos a favor de los cesionarios y, en fin, realice todos los actos y gestiones que determinan el estatuto social y la Ley para la perfección legal de la presente transferencia.- Sin otro punto que tratar, el Presidente concede diez minutos de receso para redactar el acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal de Socios con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- El Presidente ordena dar lectura del acta, la misma que se la aprueba por unanimidad.- De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben todos los socios presentes en unidad de acto.- Termina la sesión a las 11h00.- f) Martha Hipatia Pareja García.- SOCIA.- f) Carlos Manuel Ruales Mantilla.- SOCIO-PRESIDENTE.- f) Jorge Arturo Guerrero Racines.- SOCIO-GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- Certifico que la presente es fiel copia del acta de la Junta General Universal de Socios de MARKET POINT COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día viernes 21 de febrero del 2003, a cuyo original me remito en caso de ser necesario.- Quito, a 23 de febrero del 2003- Certifico.-


Jorge Arturo Guerrero Racines
SECRETARIO

Se otorgó ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva; y, en fe de ello,
confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, debidamente
sellada y firmada, en Quito, a **DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS**
MIL TRES.



Dra. Mariamela Avila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE



RA-



NOTARIA 26

Dr. Gabriel Terán Guerrero

ZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA MARKET POINT CIA. LTDA., de fecha treinta y uno de octubre del dos mil uno, de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE MARKET POINT CIA LTDA., de fecha 13 de marzo del dos mil tres, celebrada en la Notaría Vigésimo Cuarta, mediante la cual la señora Martha Hipatia Pareja García, cede y transfiere ciento treinta y seis participaciones de la siguiente forma: sesenta y ocho participaciones a favor del señor Carlos Manuel Ramos Mantilla; y, sesenta y ocho participaciones a favor del señor Jorge Arturo Guerrero Racines de un dólar cada una.- Quito, a siete de abril del dos mil tres.-

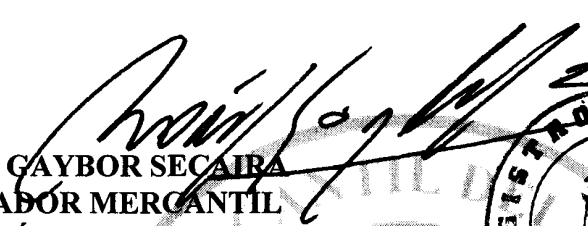
Dr. Gabriel Terán Guerrero,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **5210** del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Diciembre del dos mil uno, a fs 4749, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía **"MARKET POINT CIA LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a quince de Abril del dos mil tres.
EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng

